

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea**, presenta la siguiente pregunta relativa a la ejecución del sub-proyecto "Marismas Occidental", parte del proyecto "Marismas" de Gas Natural en el entorno de Doñana, dirigidas al Gobierno para las que se solicita respuesta escrita.

El pasado 10 de noviembre el Defensor del Pueblo emitía el "informe sobre los proyectos de almacenamiento de gas en Doñana", respondiendo a la queja 170003097. En este informe, el Defensor del Pueblo alude al informe del Instituto Geológico y Minero de España (IGME) sobre el proyecto Marismas de Gas Natural Almacенamientos Andalucía S.A. en el Parque Natural de Doñana y su entorno, que la Secretaría de Estado de Energía solicitó en el mes de octubre.

El día 10 de enero, Eldiario.es sacaba un artículo en el que se hacía eco de un informe del IGME que a día de hoy no se ha hecho público. Según el periódico digital, este informe fue solicitado por el Ministerio de Energía y declaraba:

- Que Gas Natural ha rebajado el nivel de riesgo en cuanto a las inundaciones en la zona afectada. Según el IGME "Las asignaciones de peligrosidades y el riesgo que se derivan de su utilización e interpretación son, cuando menos, cuestionables".
- Que Gas Natural atribuye en su informe peligrosidad por inundación baja o media lo que, a juicio de la revisión oficial, contradice los datos del propio análisis, pues según la revisión, hay zonas de calado que llegan al límite establecido para zonas de inundación peligrosa para las personas. También esas zonas ocupan áreas en las que los flujos fluviales arrojan velocidades que según el IGME "toda la literatura especializada califica como de alta peligrosidad", recuerdan.
- Que el estudio de la empresa estableció que el "daño potencial de las avenidas sobre las instalaciones" sería bajo. Sin embargo, al haber una peligrosidad más alta, el informe en poder del Ministerio de Energía niega esa conclusión afirmando que "No cabe evaluarlo como bajo".
- Que, según el IGME "lo lógico parece incluir la zona de las actuaciones como de peligrosidad alta".
- Que el nuevo Reglamento dominio Público Hidráulico establece prohibiciones por motivos de seguridad de las personas y los bienes para la creación de una serie de nuevas instalaciones en zonas de flujo preferente: "Que almacenen transformen, generen o viertan productos que pudieran resultar perjudiciales para la salud humana o el entorno".
- Que el reglamento también limita "las nuevas edificaciones" y añade que se deben evitar "equipamientos sensibles o infraestructuras esenciales" en las áreas consideradas como zonas inundables. El IGME entiende que "el nuevo informe -de Gas Natural- demuestra" que varias zonas del proyecto y tramos del



gasoducto son zonas inundables "lo que conviene ser tenido en cuenta" ya que este nuevo marco normativo "pudiera afectar a la viabilidad del proyecto". Además, un informe presentado por el Defensor del Pueblo a instancias de una queja de Greenpeace sobre el riesgo sísmico del proyecto de almacén de gas en noviembre cuestionaba este proyecto.

Por todo esto, se pregunta:

¿Cree el Gobierno que existe riesgo o alguna sospecha de peligro grave en el Proyecto Marismas y concretamente en el sub-proyecto "Marismas Occidental" tal como establece el informe del Instituto Geológico y Minero de España?

Madrid, Congreso de los Diputados, a 14 de marzo de 2018.

Isabel Franco Carmona
Diputada

C.DIP 79965 14/03/2018 19:16